

LA MARCACIÓN DEL SUJETO EN LAS ORACIONES FINALES INTRODUCIDAS POR *PARA*+INFINITIVO EN EL HABLA CULTA COSTARRICENSE

Jorge Murillo Medrano

RESUMEN

En este trabajo se describen y analizan las oraciones con valor final introducidas por *para* y seguidas de infinitivo con el fin de dilucidar cuáles son los condicionamientos de tipo sintáctico, semántico y pragmático que constriñen la marcación del sujeto en este tipo de oraciones. Se trabaja con un corpus de habla culta del español de Costa Rica.

ABSTRACT

This article analyzes *para* + infinitive constructions in a corpus of educated Costa Rican Spanish. The main goal is to dilucidate what kinds of syntactic, semantics and pragmatic restrictions allow a null/open subject in these type of phrases.

1. Introducción

En Costa Rica, se ha despertado en la última década un interés creciente por el estudio del habla culta, con miras a integrarnos dentro de este vasto proyecto que se lleva a cabo en las principales ciudades hispanohablantes (*Proyecto de estudio coordinado de la norma lingüística culta de las principales ciudades de Iberoamérica y de la Península Ibérica*) y cuyo gestor principal fue el Dr. Lope Blanch, en 1964.

En la actualidad, ya se han publicado numerosos estudios, sea específicos o generales, sobre los resultados de las investigaciones que siguen los lineamientos de este proyecto. Los países con más terreno recorrido son México, España, Chile, Puerto Rico, Venezuela seguidos por Argentina y Colombia, entre otros. Costa Rica se ha integrado tardíamente ya que, en la propuesta original, San José (la capital) no fue considerada entre las principales ciudades.

A pesar de esto, a finales de la década de los ochenta, la Dra. Yamileth Solano, profesora de la Universidad de Costa Rica, emprendió la labor de recolección de los datos, con los cuales se trabaja en esta investigación.

Dentro de este marco se inserta el presente estudio, el cual se aboca a la descripción y el análisis de las oraciones finales introducidas por *para*+infinitivo y la marcación del sujeto en el habla culta costarricense. Los objetivos son analizar y describir este tipo de construcciones

con infinitivo, además de explicar cuáles son los condicionamientos sintácticos, semánticos y pragmáticos que condicionan la marcación o no del sujeto en este tipo de construcciones.

Se incluyen, de hecho, todas las formas introducidas por *para* con valor final y se estudian dos aspectos fundamentales de ellas: si la correferencialidad o no correferencialidad de los sujetos (subordinante y subordinada) siguen el patrón tradicional estipulado por la Real Academia y confirmado por la mayoría de los gramáticos de corte tradicional o, por el contrario, se aparta de la norma y establece nuevas distinciones dentro del sistema sintáctico del habla costarricense.

Hasta ahora, no se han hecho estudios globales sobre este aspecto en la norma culta costarricense. Por lo tanto, una investigación de este tipo viene a dilucidar si el español de Costa Rica se liga, en alguna medida, con características encontradas para las hablas caribeñas. Esto tiene una pertinencia fundamental para el estudio del español de Costa Rica, su comparación con el de otras latitudes y su consecuente enseñanza en el sistema educativo costarricense.

Como se ha señalado, uno de los beneficios más importantes derivados de la propuesta es el llenar un vacío existente en el estudio del español de Costa Rica, a saber, la descripción de un aspecto sintáctico que, a mi juicio, es relevante para establecer la evolución del español de Costa Rica y su relación con otras variedades del español hablado en Iberoamérica. Esto, a su vez, es fundamental para el establecimiento de políticas de enseñanza de la norma estándar en el sistema educativo de nuestro país.

Por otro lado, los resultados servirán como base de comparación con otros estudios similares llevados a cabo en otros países del mundo hispano y con ello se colaborará con el interés general del proyecto de estudio coordinado de la norma culta en los distintos países de habla española.

Se trabaja con 36 entrevistas (20 horas de grabación, con 32 entrevistas de media hora cada una y 4 de 45 minutos) en las cuales participan 46 informantes, divididos de la siguiente forma: 10 informantes de la I generación (de entre 25 y 35 años, que corresponden al 21.75%); 21 de la II generación (de entre 36 y 55 años, para un total de 45.65%) y 15 de la tercera (mayores de 55 años, un 32.60%). Del total de informantes, 50% son mujeres y 50%, hombres.

Los informantes son de la zona metropolitana, por cuanto esta es el foco de irradiación cultural del país. Todos los informantes tienen educación superior; en su mayoría eran egresados o estaban en los últimos años de estudio. Se seleccionaron atendiendo a los siguientes factores socioculturales: ambiente familiar, grado de instrucción (incluyendo lecturas, viajes y dominio de lenguas extranjeras), ocupación. Además, se consideró que fueran nacidos en el área metropolitana o al menos que hubieran residido en esta zona durante tres cuartas partes de su vida. Debían ser hijos de hispanohablantes, preferentemente nacidos en la misma ciudad y también debían haber recibido toda su educación formal –incluyendo la superior– en la misma ciudad.

Se han elaborado fichas de cada informante, las cuales contienen los siguientes datos: número de la cinta, número de la encuesta, edad, sexo, tiempo de residencia en la ciudad, ocupación, grado de instrucción, otros idiomas hablados (o leídos) y viajes. Se incluyeron, además, datos fundamentales de carácter sociocultural de los padres y del cónyuge, como procedencia, grado de instrucción y ocupación.

Para la recolección de los datos, se procuró obtener distintas situaciones comunicativas: grabación de diálogos entre dos informantes, entrevistas formales y discurso formal oral –clases magistrales y conferencias-. Nunca se consideró el habla del entrevistador como material de análisis, a no ser que el tema no solo lo permitiera sino que lo exigiera (por ejemplo,

la interrogación o los cambios de turno). Se trabaja con un mínimo de 20 horas de grabación y cada grabación tiene un mínimo de media hora (excepto por las 4 de 45 minutos cada una), para un total de 36 grabaciones que recogen la voz de 46 informantes.

En el caso específico de este estudio, se procedió a extraer todos aquellos enunciados en los que aparecían construcciones con valor final introducidas con *para* más infinitivo de carácter subordinado. Para la explicación de los distintos casos, se acude a principios sintácticos, semánticos y pragmáticos.

Según el *Esbozo para una nueva gramática* (Real Academia 1973), cuando los verbos principal y subordinado tienen el mismo sujeto, el subordinado va en infinitivo y se omite el *que* subordinante; en tanto que si los verbos tienen sujeto diferente, el subordinado va necesariamente en subjuntivo. A pesar de que lo anterior se plantea explícitamente para las oraciones finales, el mismo principio se puede aplicar para otros tipos de subordinadas adverbiales como las temporales, por ejemplo. Ya específicamente en el apartado sobre el infinitivo y la posibilidad que este tiene de llevar sujeto tácito o expreso, se señalan las siguientes cuatro posibilidades:

1. Sujeto indeterminado, bien sea por ser de carácter general o porque no interese enunciarlo: *Querer es poder*
2. El infinitivo puede llevar sujeto con la preposición *de*: *el murmurar de las fuentes*
3. El sujeto del infinitivo es el mismo del verbo principal: *Pelearnos hasta morir*
4. El sujeto del infinitivo y del verbo principal son diferentes: *Por no saber yo nada me sorprendieron*. Al respecto se hacen dos acotaciones de carácter sintáctico: que el sujeto, si se expresa, suele colocarse detrás del infinitivo; que admiten esta construcción los infinitivos de *ser*, *estar* y otros verbos transitivos.

Interesa la descripción de los casos anteriores en tanto que tratan directamente de describir, por lo menos, algunas posibilidades de la lengua española en que el infinitivo, forma no personal por excelencia, puede coaparecer con un sujeto expreso, cuestión fundamental para nuestro análisis.

Bello (1984: 150), de manera más visionaria, había planteado que el infinitivo comparte con el verbo el que puede llevar sujeto: “Las construcciones características del verbo y que solo le son comunes con los derivados verbales, consisten en llevar sujeto, complemento acusativo y afijos o enclíticos...”. Apunta, además, que la relación temporal del infinitivo se da en forma relativa (es decir, con el verbo de la subordinante) y no en forma absoluta (es decir, con el acto de enunciación).

Alarcos (1994), por otra parte, señala que el infinitivo, además de diferentes complementos, “puede ir acompañado de otro que, en una oración con verbo personal, funcionaría como sujeto explícito: en *El apoyar tú la propuesta me satisface*, el sustantivo personal *tú* sería sujeto explícito en el enunciado *Tú apoyas la propuesta y ello me satisface*.” (142) Agradece que, por no tener el infinitivo morfemas de personas, sería más conveniente llamar a ese sujeto adyacente temático.

M. Lluïsa Hernanz (1999) realiza una minuciosa descripción de la sintaxis del infinitivo y dedica un aparte a comentar las construcciones de infinitivo con sujeto expreso. Parte de la idea de que el infinitivo no puede identificar un FN como nominativo o sujeto (en el plano

sintáctico) pero añade que en el plano semántico puede mantener una relación con un sujeto. Para ella, existen cuatro posibilidades de interpretación cuando se da este caso:

1. Puede ser que el sujeto del infinitivo no aparezca y entonces debe interpretarse como un sujeto correferencial con un SN antecedente (*Juan quiere contar un chiste*).
2. Cuando aparece realizado explícitamente el sujeto, la presencia de la preposición “a” determina su análisis como acusativo (*Los niños oyeron a la maestra repetir el abecedario*).
3. El sujeto del infinitivo adopta un valor genérico, pues no existe en la oración principal un SN antecedente con el que puede establecer correferencialidad (*Es bueno comer frutas*).
4. El sujeto del infinitivo aparece en forma explícita sin que la ausencia de concordancia acarree problemas de gramaticalidad (*Al yo decir eso, entró mi tío*).

La autora, siguiendo a Piera (1987, citado por ella) plantea que no siempre que aparece un pronombre nominativo en una cláusula infinitiva puede decirse que haya sujeto manifiesto. En *Julia quiere telefonar ella*, por ejemplo, la aparición de *ella* se da por razones de énfasis solamente. Sigue caracterizando este tipo de construcciones al dividir las en dos:

5. Construcciones en las que la presencia de tal sujeto constituye una opción productiva que arroja normalmente un resultado gramatical (*Al despertar yo, lo primero que hice...*) y construcciones con infinitivos independientes de carácter interrogativo o exclamativo (*¿decirle yo a Juan lo que pienso de él?*)
6. Ciertas clases de completivas en que ocasionalmente coaparecen un infinitivo y su sujeto (la cual sería una versión marcada como en *Ir yo a la Facultad mañana va a ser imposible*)

Como explicación a lo anterior, aduce que en estas oraciones se da una ausencia de rección: “...más concretamente, la ausencia de rección conlleva la suspensión de las relaciones de correferencia, lo que, como consecuencia, tiende a relajar las condiciones para la interpretación ‘controlada’ del argumento sujeto, y por ende, a dejar vía libre a su realización material” (2266).

Algunos otros estudiosos se han acercado al fenómeno de manera más específica, tratando de explicarlo como característica peculiar de alguna variante del español; tal es el caso de De Mello (1995), Morales (1988, 1989) y Bentivoglio (1987).

De Mello utiliza para su estudio los materiales del habla culta de las principales ciudades de Hispanoamérica y España, incluyendo a San José. Su trabajo es comparativo y llega a la conclusión de que este tipo de construcciones de infinitivo con sujeto expreso se da mayormente en el español del Caribe, aunque encuentra casos también en los corpora de otros países.

Morales se centra básicamente en la posibilidad que tiene el hablante de elegir entre el infinitivo y el subjuntivo en las oraciones finales. Esgrime, como posible criterio para la selección de uno u otro modo, el grado de especificación del sujeto de la subordinada: a mayor falta de especificación y arbitrariedad, mayores posibilidades de aparición del infinitivo y, en el caso contrario, el subjuntivo sería el modo seleccionado. Esto se ve complementado por la

explicación pragmático-discursiva que propone Bentivoglio: “Other reasons must be taken in account, especially the presence in the immediate context of human participant(s) that may qualify for subjecthood of the *para* clause” (11).

Por otra parte, Morales, siguiendo la propuesta de Alarcos, propone la idea de que el infinitivo expresa la potencialidad o tiempo *in posse*:

Podemos suponer que el infinitivo en español es capaz de ofrecer matices temporales mínimos, que se mueven en un espectro que va desde la no temporalidad (tiempo *in posse*) en nominalizaciones y lexicalizaciones hasta lo que podríamos llamar transparencia del tiempo del verbo principal en las completivas. En este último caso es cuando las marcas temporales débiles le permiten al infinitivo alternar con el subjuntivo (39).

De esta manera, sea en los casos en los que no se debería emplear el subjuntivo como en los que se emplea el infinitivo con sujetos no correferenciales, la elección modal respondería a la voluntad del hablante de marcar una mayor especificación referencial y temporal (usando el subjuntivo) o de optar por la expresión potencial o de futuridad de la acción (infinitivo), siendo así el criterio de elección de índole totalmente pragmática.

Por último, cabe mencionar la posición de M. Vaquero (1996), quien estima conveniente explicar el fenómeno a la luz de la tendencia general del español del Caribe a anteponer el sujeto pronominal:

La tendencia a la expresión antepuesta de los sujetos pronominales (de acuerdo con el orden SVO) se manifiesta claramente en las construcciones de infinitivo, forma verbal que, en contra de la norma general del español, recibe, en el Caribe, sujeto pronominal antepuesto, como en los ejemplos: *al yo venir; al tú decirme eso; sin ella saberlo* (19).

Como se puede apreciar, ha habido varios intentos de explicación del fenómeno en estudio, pero todos ellos hechos desde marcos teóricos y con propósitos diferentes, lo cual da como resultado que no se pueda argüir una explicación única del por qué aparecen estos sujetos con el infinitivo o, lo que es el caso contrario, porqué, cuando debería aparecer el subjuntivo, de acuerdo con la norma general del español, aparece el infinitivo. Trataremos a continuación de analizar los casos presentes en una muestra del habla culta costarricense.

2. Análisis de los datos

Para el análisis de los datos, se procedió a hacer el conteo general de todas las formas en las que aparecía el infinitivo en construcciones de tipo subordinado, es decir, en aquellos casos en que sintácticamente podría alternar con una oración subordinada.

En realidad, contrario a lo que esperábamos, los casos en los que aparece la oración final con infinitivo y sujeto expreso son escasos en el corpus. Esto quizá se deba a que este corpus es sobre habla culta y, además, fue recopilado a finales de los ochenta. Ahora, este tipo de construcción se escucha con mayor frecuencia, especialmente en el habla coloquial, aunque en todos los niveles socioculturales. Transcribo algunos casos de los encontrados:

- (1) También han sido importantes los cambios que se han dado en mi vida para sentirme yo... eh...

- (2) Digamos actualmente yo para venir a San Ramón, por ejemplo, yo vengo....vengo del sur... vengo del sur, me vengo en Desamparados.
- (3) Sí. Pero entonces dice C. que para ella contratar gente para el diplomado es difícilísimo porque primero hay que decirte....
- (4) Yo no sirvo así como para saber yo que tengo fuerzas.
- (5) La consideración es que yo creo una palabra todavía mejor que la comprensión, consideración de... de la otra persona. Consideración en sus limitaciones y en un continuo recordar de la serie de defectos que uno mismo tiene para el mismo... para él mismo también poder perdonar y poder comprender.
- (6) Pero la sociedad defiende al hombre para ir a trabajar sin tener ningún sentimiento de culpabilidad.

En todos los casos anteriores, de acuerdo con la norma general del español, se esperarí­a el uso del subjuntivo en las oraciones finales; sin embargo, aparece el infinitivo. El caso (4) habría que excluirlo, pues sintáctica y pragmáticamente no sigue el patrón del resto ya que el pronombre ahí aparece con clara función enfática, dado que es correferencial con el sujeto de la subordinante.

En los demás casos, se establece una correferencialidad del sujeto de la subordinante y el de la subordinada y aún así aparece el infinitivo. Debe notarse que el sujeto del infinitivo siempre es pronominal y no siempre se coloca detrás del infinitivo: en (2), (3) y (5) se da detrás del infinitivo, aunque en (2) con la particularidad de que el SN está fuera de la subordinada. En (6), el sujeto de la subordinante, *la sociedad*, es diferente del de la subordinada, *el hombre*, y aún así el informante prefirió el infinitivo. Podría pensarse que, en este enunciado, hay ambigüedad, pero en realidad no hay lugar para la confusión: la sociedad no puede ir a trabajar, solo el hombre lo podría hacer y el hombre aquí entendido en su sentido genérico – no especificado– en términos de Morales. El caso (1) es el único en el que el sujeto aparece pospuesto al infinitivo, probablemente por influencia del morfema reflexivo del verbo.

Como contraparte de los casos anteriores, tenemos un buen número de casos en que no se da claramente una correferencialidad del sujeto de la subordinante y el de la subordinada, en ejemplos todos con diferentes matices semánticos y sintácticos, los cuales analizamos a continuación.

Hay abundantes ejemplos en los que la subordinada final con infinitivo tiene como sujeto correferencial un objeto directo, indirecto o un adyacente circunstancial de la principal; se esperarí­a que el hablante hubiera preferido usar el subjuntivo en la subordinada pero empleó, en su lugar, el infinitivo. Veamos algunos casos:

- (7) Y este profesor de Matemáticas, que es amigo mío, él me recomendó a mí, a una profesora, para dar primeros años.
- (8) Me da una risa porque hoy en la mañana estaba en la Caja del Seguro y dieron permiso para salir cuando ya me venía...
- (9) Fui a una entrevista con un jefe en ese entonces a una oficina y me contrataron para laborar en la matrícula del segundo periodo en Ciencias Económicas.
- (10) Me acuerdo que de vez en cuando le presté a... algunos tiquetes para ir a almorzar al comedor estudiantil.

Cada uno de los enunciados anteriores ejemplifica un caso diferente en que un elemento de la subordinante sirve como sujeto del infinitivo subordinado: en (6) y (8) es el objeto directo, en (10) es indirecto y en (9) hay que suponer un objeto directo elidido (*a todos los empleados*). Evidentemente, todos los casos anteriores aceptarían el subjuntivo en la subordinada, pero no fue la elección del informante. Podría pensarse, por otra parte, que al haber dos posibles SN que pueden funcionar como sujetos del infinitivo se pudiera producir alguna ambigüedad, pero no es así. La cercanía sintáctica del FN que en realidad funciona como sujeto del infinitivo de la principal puede ser una explicación para lo anterior o, en ejemplos como (7), (9) y (10), es claro que la semántica de la frase no permitiría más que una interpretación.

En otros casos, el sujeto de la subordinante y el del infinitivo son los mismos:

- (11) Entonces el estudiante para eso requiere una madurez de pensamiento o una disciplina en ese campo informático, para que él vaya acomodando esas ideas que tiene, las estructure y las pueda plantear en una forma esquematizada...
- (12) Y algún profesor dijo: “No, no, no, métanse, muchachos, para que no vean eso.” Y dijo don Joaquín: “No, al revés, vean eso para que vean lo que es una tiranía.”

Para explicar estos casos, que se apartan de la norma, tendríamos que esgrimir el argumento de Morales: a mayor falta de especificación y arbitrariedad, mayores posibilidades de aparición del infinitivo; en caso contrario, se selecciona el subjuntivo. En (11), por ejemplo, el hablante desea dejar bien claro que quien debe *amoldar, estructurar y poder plantear esas ideas*, es el estudiante y precisamente por eso incluso llena la categoría de sujeto con el pronombre *él*. Lo mismo podría aducirse para explicar el caso (12) en que es obvio que quienes tienen que ver lo que ocurre son los muchachos y no otros.

En el corpus también encontramos numerosos casos en los que el sujeto del infinitivo no se marca porque la construcción general del periodo subordinado se hace de manera impersonal. No nos referimos a estrictos casos de impersonalidad gramatical, pero sí a casos de marcación de la impersonalidad por distintos medios. Analizaremos a continuación todas las posibilidades encontradas en el corpus para marcar esa impersonalidad y su incidencia en la aparición o no del infinitivo dentro de la subordinada final.

Tenemos abundantes ejemplos en los que el sujeto de la subordinante está constituido por el pronombre *uno*, lo cual impone cierto grado de impersonalidad a todo el periodo.

- (13) Entonces uno debe diferenciar muy bien lo que es, digamos, enseñarle al hijo a ser su propio yo con lo que sería, digamos, imponerse en una serie de cuestiones nada más que para cumplir requisitos sociales o normas.
- (14) Era donde uno aprovechaba para hacer noviecillas desde pequeño, verdad.
- (15) Mi padre dice que uno no es el Papa ni es...ni es un billete de cien dólares para ser querido y respetado por todo mundo, verdad.
- (16) Y eso lo sabe uno, pero uno no le hace caso a eso para no complicarse la vida...

En todos los casos anteriores, el pronombre indefinido funciona como sujeto de la oración principal y, por extensión, debe asignarse como argumento sujeto también para la

subordinada de infinitivo. La interpretación semántica de los enunciados anteriores obliga a pensar que, en todos los casos, el sujeto real del período es yo, pero el hablante ha preferido utilizar un mecanismo sintáctico que hace aparecer el enunciado como una afirmación de carácter más general. En otras ocasiones, el pronombre *uno* no funciona como sujeto sino como objeto directo de la subordinante:

- (17) Yo diría que cuando en alguna situación alguien le falta al respeto a uno, hay dos caminos para reaccionar ante esto...
- (18) Yo creo que para responder a alguien que lo ha irrespetado a uno hay que tener una gran dignidad...

En (17) podría interpretarse que el sujeto del infinitivo *reaccionar* podría ser cualquiera de los argumentos posibles que aparecen en la principal: *yo, alguien o uno*; sin embargo, es claro que hay que llenar el argumento sujeto del infinitivo con *uno*, que es el más cercano y que, semánticamente, remite al *yo* de la oración principal. En (18), las dos posibilidades son *yo* y *uno*, y habría que asignarle el rol de sujeto a *uno*, incluso a pesar del hecho de que aparece pospuesto a la oración de infinitivo.

En otros casos, el hablante prefirió utilizar un mecanismo verbal para expresar la impersonalidad:

- (19) Claro que había que pasar como tres o cuatro horas mojándose para sacar unos barbullos que eran pequeñitos.
- (20) Es que hay ciertas personas realmente capacitadas para dar eso.
- (21) Se trataba de reparar un sistema de control para procesar el cemento y además instalar un primer equipo automático.

En los tres casos anteriores, la oración principal tiene un verbo en tercera persona singular sin un sujeto expreso y, consecuentemente, habría que interpretar que al infinitivo también se le asigna cero argumento en esa misma función. El caso (20) es interesante en tanto que el objeto directo del verbo (*personas*), sintagma por demás de significado general, puede asignársele también como sujeto al infinitivo.

Otros casos ejemplifican bien cómo no existe un antecedente específico en la subordinada que pueda ser asignado como argumento sujeto del infinitivo:

- (22) No hay un... un... una... una forma para educar a los hijos, que pudiera por lo menos servir de base, de fundamento...
- (23) Es decir, los recursos de... de la Corona no habrían sido suficientes nunca para emprender las exploraciones.
- (24) Bueno, empecé la Universidad en el año sesenta y nueve, en medio periodo de ese año me informé de que necesitaban estudiantes para matricular en el segundo semestre.
- (25) Ir a dejar una receta en la mañana y que le digan al ... al paciente que vuelva a las ocho horas, seis horas para entregar una receta.

En todos los casos anteriores, no existe, en la subordinante, un argumento definido que pueda asignarse como sujeto del infinitivo: en (22), se supone que el hablante se refiere a cualquier persona que tenga el deber de educar hijos; en (23), (24) y (25), cabría también el subjuntivo para evitar posibles ambigüedades, pero los informantes optaron por el infinitivo, que debe ser interpretado como sin un sujeto determinado o de carácter general. También podría pensarse que el sujeto se sobreentiende por conocimiento de mundo (los conquistadores en (23) y, en (25), los dependientes de la farmacia); en (24), debe eliminarse la posible ambigüedad interpretando el *matricular como ayudar a matricular*, pues de otro modo el enunciado quedaría ambiguo.

Otros mecanismos para expresar antecedentes no específicos o impersonalidad contextual pueden apreciarse en los siguientes ejemplos:

- (26) ¡Ah sí! Yo creo que sí, verdad, porque choricear es... una... es una salida para ajustar unos cincuitos más a lo que... a lo que se gana sin choricear, verdad.
- (27) (Estudiar) Ortografía escribiendo los textos, del método audio-viso-motor-gnósico y escribiendo en la pizarra el texto... para estar seguros de que copien bien.
- (28) Yo no sé, yo pienso que este tipo de becas y de programas son como para amaestrar. Digamos, como para amansar.

En los dos primeros ejemplos, se emplea una forma no personal del verbo en la oración subordinada, lo cual no posibilita la asignación de sujeto alguno al periodo completo; en (28), por el contrario, aunque existe un sujeto determinado, *yo*, este no puede asignarse como sujeto del infinitivo y más bien habría que interpretar que el sujeto de la subordinada es general, especialmente por el uso del conector *digamos*, que imprime a todo el enunciado un carácter de suposición, de posibilidad.

Se hace indispensable interpretar todos los ejemplos anteriores de impersonalidad de la subordinada de infinitivo a la luz de lo que plantea Porto Dapena (1991) en relación con el grado de cohesión que se establece entre la subordinada final de infinitivo y la oración subordinante. Para él, las oraciones nucleares pueden ser elementos nucleares de la principal, o bien periféricos. Ejemplifica la distinción con el siguiente enunciado: *Alejandro tiene un mono para trabajar*. Si se piensa en la posesión del mono, la oración sería nuclear mientras que si esa posesión tiene un objetivo, que se supone cumple Alejandro cuando trabaja, la oración sería periférica. Plantea, además, que la selección modal difiere en ambos tipos de oraciones: "...interesa destacar aquí que en las oraciones que son constituyentes de la principal suele preferirse el infinitivo, aun cuando los sujetos sean diferentes, cosa que no ocurre, como hemos señalado, en las que poseen función periférica" (211).

Con base en lo anterior, podríamos explicar el uso del subjuntivo en las oraciones anteriores en la medida en que todas ellas son nucleares, es decir, todas ellas forman parte importante de la oración principal o de uno de sus complementos, como puede apreciarse, por ejemplo, en (19) y (28): en el primer caso, expresa la finalidad de la acción del verbo principal y, en el segundo, califica al elemento *programas*.

Resulta interesante confrontar este tipo de oraciones con las introducidas con *para que+verbo*, en subjuntivo y que comparten el sujeto (de acuerdo con la norma, la final debería ir en infinitivo):

- (29) Entonces, por supuesto, verdad, que “venga para que haga yo qué sé qué”. Y yo feliz.
 (30) Este...el programa de aquí no me gustó porque considero que es un programa demasiado general que no es para que lo dé una sola persona...
 (31) Darles campo en la mesa en que estamos comiendo para que ellos se manifiesten.

Los tres casos anteriores aceptarían, sin ningún problema, el infinitivo en la final: *para hacer*, *para ser dado* y *para manifestarse*. No obstante, el hablante eligió el modo subjuntivo y esto podría explicarse por el hecho de que en las tres oraciones el nivel de cohesión establecido con la principal es menor que en las finales nucleares. En (29), se expresa la finalidad de la principal y por eso se clasifica como periférica, mientras que en (30) y (31) se puede argüir que se trata de finales impropias o pseudofinales, según Dapena, ya que “...semánticamente, en lugar de finalidad propiamente dicha lo que expresan es una relación de necesidad con lo dicho en la principal, la cual viene a ser su premisa, causa o fundamento” (212). Así, en ambos casos, la final puede ser sustituida por una condicional: *si lo quiere dar una sola persona* o *si ellos desean manifestarse*.

3. Conclusión

Luego de haber analizado los distintos casos de oraciones subordinadas finales introducidas por *para* y seguidas de un infinitivo, puede concluirse que, al menos en los datos analizados, no se percibe una tendencia a la marcación expresa del sujeto en el habla culta costarricense. Los casos encontrados son escasos, aunque podrían verse como el germen de una tendencia más evidente en el español coloquial de la actualidad, en el que sí se escuchan con prolijidad construcciones de infinitivo con sujeto marcado. Habría que contrastar los resultados anteriores con otro estudio, hecho especialmente para el habla popular, con el propósito de corroborar las impresiones anteriores.

En segundo lugar, cabe notar cómo el habla culta (por más estándar que se quiera) se aparta siempre de lo estipulado por la gramática académica. En este caso particular, lo que prescribe la gramática normativa en cuanto al uso del infinitivo o del subjuntivo en oraciones subordinadas finales no coincide con lo que en la realidad del habla se manifiesta.

Bibliografía

Alarcos Llorach, Emilio. 1994. “Estructura del verbo español”. *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid: Gredos: 50 - 89.

1995. *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña. 1947. *Gramática castellana*. Buenos Aires: Losada.

- Bello, Andrés. 1988. *Gramática castellana*. Estudio y edición de Ramón Trujillo. Madrid: Arco Libros S.A.
- Bentivoglio, Paola. 1987. "Clauses introduced by the preposition *para* in spoken Spanish: an analysis from a discourse viewpoint". *Studies in Romance Languages*. Editado por Carol Neidle y Rafael A. Núñez Cedeño. Holanda: Foris Publications.
- Borrego, J., J.G. Ascencio y E. Prieto. 1995. *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: Sociedad General Española de Librería, S.A.
- Bosque, Ignacio. 1990. *Indicativo y Subjuntivo*. Compilado por Ignacio Bosque. Madrid: Taurus Universitaria: 13-65.
- (comp.). 1990. *Indicativo y Subjuntivo*. Madrid: Taurus Universitaria.
- Bosque, I. y V. Demonte (ed.). 1999. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Gredos.
- Butt, J. and C. Benjamin. 1972. *Cuestionario para el estudio coordinado de la norma lingüística culta. Morfosintaxis*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
1994. *A new reference grammar of modern Spanish*. Chicago: NTC Publishing Group.
- Criado de Val, Manuel. 1948. *Sintaxis del verbo español moderno*. Madrid: Anejo de la Revista de Filología.
- De Mello, George. 1995. "Preposición + Sujeto + Infinitivo". *Hispania*. 78: 825-36.
- Escandell Vidal, María Victoria. 1996. *Introducción a la pragmática*. Barcelona: Editorial Ariel, S.A.
- Fernández Ramírez, Salvador. 1986. *Gramática española. 4. El verbo y la oración*. Editada por Ignacio Bosque. Madrid: Arco Libros S.A.
- Gili Gaya, Samuel. 1993. *Curso Superior de sintaxis española*. Barcelona: Vox.
- Hadlich, Roger L. 1982. *Gramática transformativa del español*. Madrid: Gredos.
- Hammond, R. y M. Resnick. (eds.). 1988. *Studies in Caribbean Spanish Dialectology*. Washington D.C.: Georgetown University Press.
- Hernández Alonso, César. 1995. *Nueva sintaxis de la lengua española*. Madrid: Ediciones Colegio de España.

Hernanz, M. Lluïsa. 1999. "El infinitivo". En: *Bosque, Ignacio y Violeta Demonte*.

Kany, Charles. 1969. *Sintaxis hispanoamericana*. Madrid: Gredos.

Lope Blanch, Juan M. 1986. *El estudio del español hablado culto. Historia de un proyecto*. México: UNAM.

Morales, Amparo. 1989. "Algunas consideraciones sobre la alternancia subjuntivo-infinitivo en las construcciones con *para*". *Nueva Revista de Filología española*. XXXVII (1): 27-42.

1988. "Infinitivo con sujeto expreso en el español de Puerto Rico". *Studies in Caribbean Spanish Dialectology*. En Robert M. Hammond y Melvyn C. Resnick. (eds.).

Picallo, Carme. 1990. "El nudo FLEX y el parámetro de sujeto nulo". *Indicativo y Subjuntivo*. En Ignacio Bosque: 202- 33.

Porto Dapena, Álvaro. 1991. *Del Indicativo al Subjuntivo. Valores y usos de los modos del verbo*. Madrid: Arco Libros.

Real Academia Española. 1973. *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.

Seco, Rafael. 1988. *Manual de gramática española*. Madrid: Aguilar.

Solano, Yamileth. *El habla culta costarricense. Materiales para su estudio*. (sin publicar).